



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 3142196787
Email: joipmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 158374089001-2019-00084-00

DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

Ddo: MARCO EUCLIDES ZAMBRANO PATARROYO

Tuta, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Para los efectos legales, es procedente ordenar el traslado a las partes, de la liquidación del crédito que presenta el apoderado de la entidad demandante, por el término de tres (3) días, para el pronunciamiento correspondiente, si así lo consideran.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 015 hoy veinticinco (25) de septiembre de 2020, siendo las 8: 00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria